

Alta Cor Juvenca D. Cecilia Clara de la Cruz
 de la Deana de la Ciudad de Mexico de la Santa
 que administra don Antonio de la Puente
 de la Cruz de poder por años de mil e trescientos ochenta
 y dos ochenta y tres

Cargo

- Almune** Primeramente el cargo de diez y
 Ducados de Oro por los pedimentos de los años de ochenta
 y dos ochenta y tres de el censo de Ciento y sesenta
 Ducados de Principales Contra Sebastian Diaz de la Cruz
 Conde de Almune que es Ocho y noventa y tres
 y noventa y tres
- Almune** Et en el cargo de Ciento y diez y seis de el
 por los pedimentos de los años de el censo de Cien y
 Catorce Contra franc angulo y su sucesor de el cargo
 que es Ocho y noventa y tres
- Almune** Mas se hace de Cargo Cincuenta y cinco de
 por los pedimentos de los años de el censo de Cin-
 quenta Ducados de Principales Contra Pedro Juan
 y su sucesor de el Almune
- Antolalla** Mas se hace Cargo de Cincuenta y cinco de
 pedimentos de los años de el censo de Cincuenta
 Ducados de Principales Contra Domingo Lopez Trumuxer
 de el de Antolalla
- Almune** Mas se hace de Cargo de Cincuenta y cinco de
 de el por los pedimentos de los años de el censo
 de Cincuenta Ducados de Principales Contra Juan
 de el de Almune
- Almune** Et en otro Cincuenta y cinco de el por los
 pedimentos de los años de el censo de Cincuenta Du-
 cados de Principales Contra Gabriel Lopez barona
 de el de Almune
- Almune** Et en otro Cincuenta y cinco de el por los
 de los años de el censo de Cincuenta Ducados de
 Principales Contra Maria de los Angeles y su sucesor de el
 de el de Almune

10989

30140

10810

10810

10810

10810

10810

Santalla Masquarenta reales de 10 por los reales de
los dos años de la censo de quatro cientos reales
Contra Maria fern de la Santa lalla — 10366

Dobro Mas Ocho reales de 10 por los reales de
los dos años de la censo de siete mil reales
de Punzipa Contra Marcos Joseph real de 10 — 0680

Foba Mas Sesenta reales de 10 por los
los dos años de la censo de cinco mil reales
Contra Santiago Lopez de la Magan de la lalla — 10312

Santalla Mas ochocientos de cinco reales de
los por la censo de los años Contra Sebastian
garcia de Concorde de la Santa lalla — 280050

Guazedo Mas Catorze reales de 10 por los años
de la censo de cinco mil reales Contra Antonio Alonso de
la villa de 10 de Guazedo — 10236

Santalla Mas Cinquenta reales de 10 por los
los de la censo de los años que paga años
a Alonso de la Santa lalla — 1081

Calderazaga Mas Catorze reales de 10 por los reales de
Diego de la censo de los años que a de bido pagar
Martin de la lalla de 10 de Calderazaga — 40423

Caprante Mas treinta reales de 10 por los dos años
de la censo de cinco mil reales Contra Pedro Iniguez de la
lalla de 10 de San Juan de la lalla — 10088

Santalla Mas Ciento y quarenta reales de 10 por la censo
de los dos años de la censo de cinco mil reales
Contra anselo Lopez de Concorde de la Santa lalla — 40896

Santalla Mas treinta reales de 10 por la censo de
de cinco mil reales de la censo de cinco mil reales que a
bra Domingo a Navez Calle de la Santa lalla — 10020

Foba Ten phrase de cargo de los reales de 10 por los
los quatro de la censo de cinco mil reales de los
de la censo de cinco mil reales que a de la censo de cinco mil reales
Navez de la lalla de la censo de cinco mil reales que a de la censo de cinco mil reales
que paga de la censo de cinco mil reales que a de la censo de cinco mil reales

8599

0298

228106

28040

Q204

130430

1930

1950

Monta e Margo que le Basilio a istos
Antonio a Somo de la Puente de los Dos años
que así administro Ben mas las Dos partidas de
quien Emberta quinta Ciento Trece Trece Mill
sete Cientos y sesenta y tres mas paralo qualre
le describe En data No siguiente

Itta

Don. Primera Monte de Peribe En do
ta Duzientos y noventa y quatro Comitis a Navilla
de Maxima Conga par Jarama En doze y semarzo
de ochavo de ochenta y tres y en Entrego con
Senora D. Clara

18860

Iden. Mas trezientos y noventa y quatro y que comi
tis adho D. Jorghe a la Ciudad de Salamanca
Como Consta En doze y noventa y tres y en Entrego con

118356

Iden. Mas Comiteales que comitis adho D. Jorghe
Manique adha Ciudad Conpecho de Jorghe
por el de doze y noventa y tres y en Entrego con

30400

Iden. Mas Duzientos y noventa y tres y que comi
tis adho D. Jorghe a la Ciudad de Salamanca
Como Consta En doze y noventa y tres y en Entrego con
Senora D. Clara

60800

Iden. Mas quinientos y noventa y tres y que comi
tis adho D. Jorghe a la Ciudad de Salamanca
Como Consta En doze y noventa y tres y en Entrego con
Senora D. Clara

180800

Iden. Mas sechaze buenos Duz Trece y noventa y tres y que comi
tis adho D. Jorghe a la Ciudad de Salamanca
Como Consta En doze y noventa y tres y en Entrego con
Senora D. Clara

0524

Iden. Mas sechaze buenos Duz Trece y noventa y tres y que comi
tis adho D. Jorghe a la Ciudad de Salamanca
Como Consta En doze y noventa y tres y en Entrego con
Senora D. Clara

8612

0.9206

8306

Q816

0130

8102

236

28108

2004

58236



De Caro Su Paraua No 18 de la Ciudad
Mexico Su Sta. Enbiente Dia de Noviembre de
Año pasado Semil' quarenta y ochenta y quatro En
Nobienos aputado Notaria los Jhos. D. Joseph Ma.
aigu. Antonio Alonso de la Puente Enbiente
y a Almene aduoz. Los Jhos. Dias de lmo de
Mexico. Semil' quarenta y ochenta y quatro Co
Co año. Los Jhos. Ma. 11 dias y quatro
enbiente

Joseph Ma. de la Puente
Amig.

Amde. car. y quatrio. P. Jm. d'encobado
de Notaria. 200 y no aze mli. car. y may de 16 de
Cado.

